

01  
CANTON CUENCA - ECUADOR  
NOTARIO NOVENO  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz

**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO**

**SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**

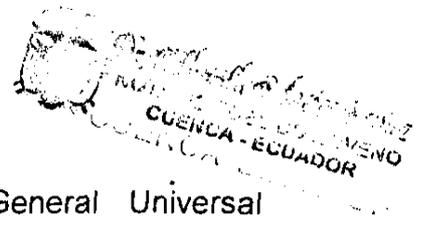
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* SA \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **JUAN FERNANDO VALDIVIEZO MALO** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, de conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante, el compareciente es casado, es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz

ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte el señor **JUAN FERNANDO VALDIVIEZO MALO** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, de conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante, el compareciente es casado, es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- La compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fecha siete de Mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el cuatro de Junio del dos mil tres, bajo el



número doscientos veinte y dos. 2.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha diez y siete de Febrero del dos mil once, aprobó y autorizó al representante legal de la compañía, a ampliar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto, en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta, que se adjunta a la presente. 3.- En fecha catorce de Junio de dos mil once, la Agencia Nacional de Tránsito, a través de su oficio número 00001622-DE-2011-ANT, expresa que, "*vistos los antecedentes, se les permite reformar los estatutos del objeto social, después de nacionales agregar la palabra Internacional*" Documento que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA.-**

**AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos el señor **JUAN FERNANDO VALDIVIEZO MALO** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, declara: **a)** Ampliado el objeto social de la compañía, de conformidad con el acta que se adjuntan a la presente como habilitante; y, **b)** reformado el estatuto social de la compañía en lo pertinente para lo cual se estará a lo resuelto por la Junta y por lo dispuesto en la Ley de Compañías. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Para

ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada en fecha nueve de Febrero del dos mil once; **b)** Nombramiento de Gerente. **c)** Autorización emitida por la Agencia Nacional de tránsito.

**QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente

bajo juramento declara: **a)** la compañía de su representación, no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de las instituciones enunciadas en el Art. 225 de la Constitución Política del Ecuador, **b)** posee la autorización de la Agencia Nacional de tránsito y **c)** está sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.

Usted señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente,

**DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO**

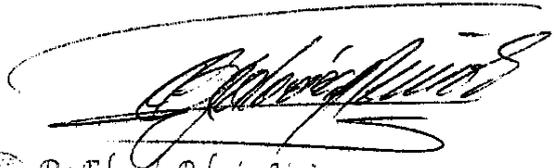
**DE ABOGADO DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la

Dr. Fernando Palacios Alvarado  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN FERNANDO VALDIVIEZO MALO  
C.I. 0102768884



Dr. Fernando Palacios Alvarado  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Notario P. Lucas Quiroz  
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
CUCUNGA - ECUADOR

Cuenca, a 11 de diciembre del 2008

Señor  
JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de 2 años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 7 de mayo del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 222, el 4 de junio del 2003. Sus facultades constan en los Estatutos contenidos en la mentada escritura Pública de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunico a usted este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

ROBERT E. PESANTEZ T.  
C.I. 0702280710  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede, de Gerente General de la Compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA."

JUAN F. VALDIVIESO MALO  
C.I.0102768884

Cuenca, a 11 de diciembre del 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 65 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 19 ENE. 2009



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los diez y siete días del mes de Febrero del dos mil once, siendo las diez y ocho horas treinta minutos en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA** señores **Diego Fernando Álvarez Cordero; Celso Cobos Astudillo, Justo Medardo Andrade Heras; Lucia Francisca Arizaga González; Walter Antonio Coronel Crespo; Marlo Rolando Espinoza; Víctor Hugo Lituma Sigüenza; Luis Alberto Padilla Bravo; Segundo Gala Rivas Ramírez; Geovanni Marcelo Rodas Figueroa; Juan Fernando Valdivieso Malo; Miguel Sebastian Valdivieso Malo; y, Muñoz Rojas Diego Fernando;** y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Acordar sobre la ampliación al objeto social y reforma de estatutos respectivo.
2. Autorizar la transformación de compañía limitada a sociedad anónima.
3. Conocimiento del nuevo estatuto como sociedad anónima

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte de la señora Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

1. Los socios expresan la necesidad de que la compañía amplie su objeto social para dedicar su actividad no solo al ámbito nacional considerado actualmente, si no también ejercer su actividad en el ámbito internacional, es decir la compañía podrá ejercer su actividad comercial de prestación de servicios de transporte de carga pesada en rutas locales, interprovinciales, nacionales e internacionales; ampliación de objeto social que los socios aprueban por unanimidad, por estar de acuerdo a sus intereses.

En este sentido se reforma el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **Artículo Tercero: Objeto Social:** La Compañía tendrá por objeto social: a) El transporte de carga pesada, entendiéndose dentro de esta, todo tipo de mercaderías, combustibles, gas licuado de petróleo; contenedores; materiales para la construcción, maquinaria industrial, productos agrícolas; materia prima para la industria en general, en rutas locales, interprovinciales, nacionales **E INTERNACIONALES** - b) Podrá también dedicarse al comercio, importación y exportación de camiones además de todos tipo de repuestos para tráiler o cabezal, de acuerdo a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito. En general la compañía podrá dedicarse a cualquier actividad que tenga relación con el objeto social, así como aquellas que sean afines a este. Podrá además adquirir acciones, participaciones o participar directamente en la constitución de otras compañías.

(La ampliación del objeto social únicamente comprende lo resaltado en negritas, cursiva, subrayado y mayúsculas)

2. El punto en referencia no es aprobado por los Socios de la compañía
3. En virtud de que el punto anterior no fue aprobado, no cabe el presente numeral por lo tanto también se niega el mismo

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez y nueve horas veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios:

*[Handwritten signatures and names of the shareholders, including names like Victor y Diana, and others.]*



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

06  
00001622  
GUAYAS - ECUADOR

Oficio  
Quito,

-DE-2011-ANT

Señor

Juan Fernando Valdivieso Malo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSPORTES VALMANDINA CÍA. LTDA."**

**CASILLERO JUDICIAL NO.4176 PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO**

Distrito Metropolitano de Quito

Señor Gerente:

En atención al oficio s/n y s/f, con ingreso No. 118443, en el que solicita informe previo para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSPORTES VALMANDINA CÍA. LTDA", referente a la reforma de los estatutos. donde su deseo es ampliar el objeto social, específicamente el ámbito de operación de la compañía, informo:

La Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, faculta al Director Ejecutivo del CNTTT, ahora, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, autorizar la reforma de los estatutos de las compañías y cooperativas de transporte.

En consecuencia y vistos los antecedentes, se les permite reformar los estatutos en el ARTÍCULO TERCERO del objeto social, después de "nacionales" agregar la palabra "internacional".

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Ricardo Antonio Kharalla**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Ing. 18443 / 27-04-2011

Responsable de elaboración: Dra. Sandra Ron Delgado

Responsable de revisión: Ab. Arturo Black Balseca

**C.C. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010276888-4

VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

24 ENERO 1968

REG CIVIL 001-00141-00141 M

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1968

PIRAM DEL CEDULADO

ECUADORIAN NATIONAL IDENTITY CARD

NACIONALIDAD CASADO MARIA ANDREA CRESPO CUESTA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

PROFESION COMERCiante

SEBASTIAN ROBERTO VALDIVIESO A

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE EUMANDA ESPERANZA MALO OLIJAS

CUENCA 08/06/2016

UBICACION / FECHA DE EMISION 08/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 028476

Azy

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

142-0056 NÚMERO  
VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

0102768884 CEDULA

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN ZONA  
PARROQUIA

Pres. de la Junta

P.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

10 Tipo - E -

010276888-4

VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

PARA COLOMBIA 124

CUENCA ECUADOR

17-13-2005

AZUAY 12/14/2005

AZUAY 10/04/11/09

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI UN. FOJA(S)

CUENCA 20 de Mayo DE 20 09

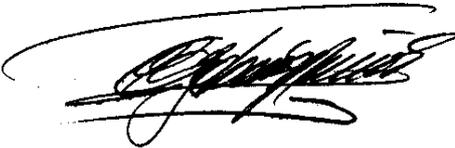
Dr. Wilson Peán Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y la Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.11.456**, de fecha 28 de junio del 2.011 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 06 de julio del 2011. EL NOTARIO.-**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



Po -

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 456 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de junio del dos mil once, bajo el No. 504 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.181.

**CUENCA, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Der.



*Verónica Vázquez*  
Dra. **Verónica Vázquez**  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca